



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2412.

MARTES 25 DE MAYO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaria. =Circular.

Al encargarme del ministerio de la Gobernacion, que S. A. el Regente del Reino se dignó conferirme por su decreto de ayer, he contado con la cooperacion y el celo de las autoridades superiores de las provincias, agentes principales de una administracion tan importante como vasta. La situacion política de la monarquía, si bien no extraña aun á la agitacion y las dificultades, que nuestrás discordias civiles han producido, ofrece ya sin embargo esperanzas de un porvenir lisonjero para el pais, concediendo espacio y ocasion bastante para atender á las mejoras positivas que necesitan los pueblos, y obliga al Gobierno á procurar eficazmente todas las ventajas sociales que son siempre consecuencia de la paz pública, y de la ilustracion y sensatez de las naciones.

El Gobierno no duda por lo tanto que V. S. desplegará toda su actividad y celo en el afianzamiento del orden, primera fuente de la felicidad de los pueblos, y que no omitiendo medio ni fatiga alguna para asegurar á los particulares la pacífica posesion de sus propiedades, y el tranquilo ejercicio de sus profesiones é industrias, perseguirá con mano fuerte á los malhechores que intenten turbar en cualquier punto de esa provincia el sosiego público, ó atentar contra el respeto debido á las autoridades y las leyes.

Esta imperiosa obligacion de los Gobiernos no es seguramente por sí sola la única obra que la sociedad les tiene encomendada: menester es al propio tiempo que V. S., valiéndose al efecto de las autoridades y corporaciones populares, procure fomentar activamente las mejoras reales y efectivas del pais, bien estimulando el espíritu de asociacion por medio de empresas útiles, bien protegiendo decididamente los proyectos que puedan contribuir al bienestar de sus gobernados. La industria y el comercio, los arbolados, los caminos interiores, los riegos, la salubridad de las poblaciones, su belleza, comodidad y ornato, la educacion en suma de esos naturales, de la cual tantos dias de prosperidad y gloria pueden dimanar para la nacion, son otros tantos objetos que V. S. debe tener siempre á la vista en cuanto comprenda por sí ó crea conveniente consultar con el Gobierno.

En estos importantes puntos el Regente se propone distinguir muy señaladamente á las autoridades de las provincias que mas servicios sepan prestar al Estado, contribuyendo por medio de esfuerzos ilustrados y constantes á que mejore progresivamente el aspecto del pais.

Estos deberes, sin embargo, que no juzgo necesario recomendar mas positivamente al celo de V. S., serian imposibles de llenar si no se atendiese antes que todo á que los empleados públicos sigan dando ejemplos de moralidad, y si en todos y cada uno de sus actos no se observa severamente lo dispuesto en las leyes del Reino y en las órdenes del Gobierno superior. Sin legalidad y sin pureza no puede haber administracion benéfica y liberal, y los Gobiernos que disimulasen en este grave punto el mas leve descuido, se harian cómplices de un crimen imperdonable, y en lugar de ser los protectores de sus subordinados, se convertirian en instrumento miserable de la mas repugnante tiranía.

La administracion actual, que se propone seguir en su conducta la observancia mas rígida de las leyes, y que está decidida á no consentir el mas pequeño olvido de la moralidad propia de todos los hombres que se consagran al servicio público, espera que V. S., participando de iguales sentimientos,

hará observar religiosamente á sus subordinados estos dos principios, con los cuales y con la mas atenta aplicacion á promover las mejoras positivas pueden proporcionarse tantos bienes al pais. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 22 de Mayo de 1841.=Facundo Infante.= Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Solícito el Regente del Reino en continuar proporcionando á los valientes del ejército el descanso y demas beneficios posibles de la paz que con su constancia y heróicos esfuerzos han sabido conquistar para su patria, se ha servido mandar que desde luego se expidan las licencias absolutas á los cumplidos del ejército y milicias provinciales procedentes de la quinta decretada en 11 de Febrero de 1833, con las mismas ventajas y consideraciones que fueron concedidas á los que han sido licenciados en virtud del decreto de 6 de Febrero último.

Y de órden del Regente del Reino lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el arma de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1841.=Evaristo San Miguel.=Sr. inspector de....

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 24 DE MAYO.

Lista de los españoles que han fallecido en Francia en el año próximo pasado de 1840.

- Joaquina Rivera, muger de Morancho, jornalero.
- Gabriel Gonzalez, soldado de la legion extranjera.
- Mariano Cortés, id.
- Antonio Jarque, refugiado.
- Juan Junada, soldado.
- Vicente Lozano, id. de la legion extranjera.
- D. Antonio Salgado, teniente del regimiento 21 de infantería ligera.
- D. Pedro Lazale, subteniente del 5º batallon carlista de Alava.
- Rosendo Saorien, soldado de la legion extranjera.
- Juan Thomá, soldado de la legion extranjera.
- Juan Forte, refugiado.
- Benito Alquero, id.
- Narciso Voltas, id.
- Blas Perez, id.
- Ramon Bertrand, id.
- Modesto Garcia, id.
- Guillermo Gonzalez, soldado en el depósito de alistados para la legion extranjera.
- José Grigno, refugiado.
- Ramon Bonet, id.
- Juan Falquere, id.
- Manuel Laos, id.
- Domingo Lors, tambor en el depósito de los alistados para la legion extranjera.
- Eusebio Labas, refugiado.
- D. José Lacuza, presbitero.
- D. José Mas, oficial refugiado.
- Rovira Salip, id.
- D. Pedro Salazan, subteniente, id.
- Juan Hortes, refugiado.
- D. Francisco Assamora, capitan, id.
- D. Cristóbal Calvera, id. id.
- José Calvera, refugiado.
- D. Fermín Zabalza, subteniente, id.
- D. José Maria Zuazo, teniente, id.
- Pedro Cuezco, refugiado.
- Santiago Badia, id.
- Florentina Castaneda, refugiada.
- Juan Dasque, soldado refugiado.
- D. Emiliano Gonzalez, oficial, id.
- D. José Rabada, teniente, id.
- D. Juan Vidielle, presbitero, ex-provincial de carmelitas descalzos.
- Francisco Planell, soldado refugiado.
- D. Juan Besé, teniente, id.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, el comandante y oficiales de su Milicia nacional, y los demas vecinos que suscriben en representacion del pueblo, han visto con la mayor satisfacion y puro entusiasmo el nombramiento que con singular tino y patriótico conocimiento han hecho las Córtes en V. E. para Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II (que Dios guarde).

Por este medio creen que logrará esta nacion desventurada, libre ya de los horrores de la guerra civil, ver despejado del todo el horizonte político y asegurado un Gobierno justo y duradero; pues si infatigable y decidido entre los peligros supo V. E. proporcionar la paz tan deseada, tambien sabrá remover con mano fuerte todos los obstáculos que impedir puedan la consolidacion del sistema constitucional que nos rige, conservando ileso el trono de nuestra inocente Reina y haciendo que la ley sea acatada y estrictamente cumplida, para que no aparezca una mentira la verdadera libertad de que tanto necesita el heróico pueblo español, si ha de llegar al grado de prosperidad y de independecia que le corresponde.

Dígnese V. E. admitir estos cordiales sentimientos de la municipalidad, Milicia nacional y vecinos de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, como testimonio expresivo de lo muy grato que les es ver al frente de la nacion al general invicto que tantos títulos se ha merecido durante la guerra civil, y que es de esperar obtenga otros tantos del reconocimiento de los pueblos cuando se vean regidos y gobernados en paz y justicia, y consigan la completa felicidad que se prometen de V. E. y de la cooperacion de los cuerpos colegisladores.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Santo Domingo de la Calzada y Mayo 18 de 1841.=Excelentísimo Sr.=El presidente del ayuntamiento, Leodegario Perez.=Siguen las firmas.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Castro-Urdiales, provincia de Santander, órgano fiel de la patriótica poblacion que representa, poseido del mas vivo entusiasmo, se complace en felicitar á V. E. por el distinguido puesto á que le ha elevado el voto nacional, dignamente manifestado por la mayoría de los cuerpos colegisladores.

Esta corporacion encuentra en la eleccion de V. E. para único Regente el acertado medio de salvar la nave del Estado de la furiosa tormenta creada por el extravío de ambiciosos partidos.

El inmortal guerrero que con su sangre ha sellado repetidas veces el amor que le anima hácia su afligida patria, el pacificador de la Península era únicamente acreedor á ocupar rango tan encumbrado, y solo bajo la Regencia de V. E. puede prometerse nuestra trabajada nacion la suspirada libertad y ventura por que tanto y tan heróicamente ha combatido. Dígnese admitir V. E. la sincera y cordial felicitacion de esta municipalidad, dispuesta siempre á sacrificarse en union del invicto Regente de la España por la conservacion de su independecia, su Constitucion y trono de Isabel II, que deben ser las prendas seguras de su felicidad y gloria. Sala consistorial de Castro Urdiales 13 de Mayo de 1841.=Excelentísimo Sr.=Simon de la Presilla, presidente.= (Siguen las firmas).=Excmo. Sr. Regente del Reino, Duque de la Victoria y de Morella.

Al Regente del Reino.=La diputacion provincial de Valencia ha recibido con la mas cumplida satisfacion la plausible noticia de la eleccion de Regente en la persona del general ilustre que salvó la Constitucion y el trono de Isabel II con la oliva en los campos de Vergara y con la espada en los fuertes de Morella. El nombre solo del Regente es una prenda de prosperidad y de ventura para la nacion española, y su juramento prestado en el seno de la representacion nacional y á la faz del mundo en que ha recordado sus deberes para con el trono y con el pueblo, y el homenaje de su vida que ha rendido en las aras de la patria á esta corporacion que durante su Regencia llegará el trono de Isabel II al mayor grado de esplendor, y la nacion española á ser tan libre, tan independiente y tan dichosa como debe ser.

Confiada la nacion en tan lisonjero porvenir se hace un deber en felicitar al Regente del Reino. Valencia 14 de Mayo de 1841.=Juan Antonio Garnica.= Siguen las firmas.

Intendencia de la provincia de Búrgos.=Sermo. Sr.: Los que suscriben, si bien empleados del Gobierno, ciudadanos españoles, no pueden menos de felicitar á V. A. por haberse puesto al frente de la Regencia del Reino, en virtud de acuerdo de los cuerpos colegidores.

Cansados los pueblos de la desastrosa guerra de siete años, esperan con ánsia que se afiancen las instituciones verdaderas.

mente liberales, y de nadie podían esperar con mayor fundamento que del héroe invicto que supo abatir el orgullo de las huestes del despotismo, y que en la actualidad se ha puesto al frente de los destinos de esta magnánima nación.

Reformas gritan los representantes de la nación; por reformas claman desde todos los ángulos de la misma, y por ellas clamamos los empleados como más interesados en que de una vez se afirme la suerte de unos ciudadanos que á nadie cedían en patriotismo, y que la mayor parte han sufrido la emigración, las persecuciones de todo género y la pérdida de los bienes que heredaron de sus mayores; pero reformas bien entendidas, que al paso que aseguran una buena, fácil, y poco costosa administración, pongan á cubierto de la maledicencia á los empleados útiles y laboriosos que dedicados al servicio de la nación desde sus primeros años por fruto de sus tareas, de su civismo y de sus padecimientos por la defensa de los derechos del pueblo solo han recogido hasta aquí la miseria, los denuestos y la animadversión de algunos hombres que sin el debido criterio atacan la clase toda como inútil y aun perjudicial.

Así lo esperan bajo el gobierno de V. A., que consideran como una nueva era de justicia y prosperidad para todos los que indistintamente componemos esta heroica nación.

Burgos 18 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Manuel Malo.—Siguen las firmas.

Dirección subinspección de ingenieros de Aragón.—Excelentísimo Sr.: La inexplicable satisfacción con que todos los individuos del arma de ingenieros destinados á este distrito de Aragón y servicio del tercer cuerpo del ejército de operaciones hemos recibido el reciente nombramiento de V. E. al eminente encargo de Regente único del Reino, nos ha colmado de complacencia, tanto por el convencimiento en que estamos de que solo en V. E. se reúnen las circunstancias necesarias para el sostenimiento del trono constitucional de nuestra amada inocente Reina Doña Isabel II é instituciones que actualmente nos rigen, como por el especial grande afecto que tan justamente profesa á V. E. el distinguido cuerpo á que pertenecemos; y así deseamos con ansia se digne aceptar la más sincera benevolencia y respetuoso parabien de los indicados individuos de ingenieros, que como jefe principal de ellos en este distrito tengo el alto honor y complacencia de elevar al superior conocimiento de V. E.

Dios guarde la interesante vida de V. E. muchos años. Zaragoza 14 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El general director subinspector de ingenieros de Aragón, Juan de Quiroga y Apolaca.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Comandancia general de la provincia de Teruel.—Excelentísimo Sr.: La nación española, agobiada siete años por una guerra cruel y fratricida, debió á V. E. y al valiente ejército que mandaba la terminación de ella, sustituyendo en su lugar la paz que actualmente disfruta: las Cortes del Reino, al decidir la gran cuestión de nombrar la persona que ha de regir los destinos de la patria durante la menor edad de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, tuvieron presente tamaño servicio y no pudieron menos de designar á V. E. para tan elevado puesto, convencidos los representantes del pueblo español que el invicto caudillo que tantas pruebas ha dado de patriotismo era el único que podía cimentar nuestra libertad, basada en la Constitución de 1837, y nombraron á V. E. único Regente del Reino; este acontecimiento, Excmo. señor, ha colmado el deseo de los españoles, y muy particularmente el de los aragoneses, que cifran en él la consolidación de la paz y las mejoras que son consiguientes á ella, por cuyo motivo me atrevo á dirigir á V. E. esta reverente felicitación, asegurándole que el que coadyuvó con su espada la terrible noche de Luchana á lanzar los enemigos de las alturas de San Pablo, siguiendo las órdenes de su general en jefe, sabrá en cualquier ocasión esgrimir de nuevo para castigar á los que osasen alterar nuestras instituciones, sostenidas ahora por V. E. como único Regente del Reino, cuya vida guarde el cielo para procurar la felicidad de esta desgraciada nación. Teruel 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El comandante general.—Genaro Morata.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, capitán general de los ejércitos reunidos y Regente único del Reino.

Excmo. Sr.: El gobernador comandante general de Cinco Villas creería faltar á su deber si no manifestase con la ingenuidad y franqueza propias de los hijos de Aragón la satisfacción que ha tenido al ver la acertada elección de los padres de la patria en la persona de V. E. para Regente del Reino durante la menor edad de nuestra Reina Doña Isabel II, siendo una prueba inequívoca de la gratitud de los españoles á una persona que tan eminentes servicios tiene prestados á su madre patria, y que supo terminar felizmente con admiración y asombro de propios y extraños la guerra civil que por tanto tiempo desoló á esta sufrida y magnánima nación, siendo todo esto una garantía que responde del porvenir, y confiando asimismo que con su ejemplo la Constitución y la estricta observancia de las leyes recibirán una fuerza de que hasta ahora por desgracia han carecido, pudiendo contar para conservar en su letra y espíritu tan caros objetos con la cooperación y ayuda de todos los buenos españoles, en especial los aragoneses, que no dudarán perecer á su lado: ahora pues solo desearía fuese V. E. tan feliz en la dirección y manejo de todos los ramos de la administración pública que le están encomendados, como lo ha sido al frente de los ejércitos.

Dígnese V. E. admitir la más sincera expresión salida del corazón de un aragones amante de la Constitución y de V. E., cuya vida conserve el Todopoderoso dilatados años para bien y prosperidad de la España. Sos Mayo 18 de 1841.—Excelentísimo Sr.—Patricio Dominguez.

Inspección general de la Milicia nacional del Reino.—Excmo. Sr.: Los individuos que componen la sección de artillería de Milicia nacional de Valladolid felicitan á S. E. el

Sr. Duque de la Victoria con motivo de habersele nombrado por la representación nacional Regente único del Reino, según V. E. podrá ver por la exposición que tengo la honra de acompañar; y espero que V. E. se servirá elevar al superior conocimiento de S. A. el Sr. Regente los sentimientos de lealtad y patriotismo que animan á aquellos dignos ciudadanos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Valentin Ferraz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Sermo. Sr.: Cuando las Cortes en uso de sus facultades eligieron á V. A. Regente del Reino, tuvieron sin duda presente que á tan elevado puesto solo se llega por medio de acciones grandes y hechos heroicos como los que la nación ha presenciado en la lucha fratricida cuya conclusión debe á su vencedora espada.

Depositario hoy de la suerte de su desgraciada patria, todos los españoles tienen la vista fija en el porvenir, y creen llegado el momento en que ocupándose V. A. de sus necesidades, destruirá cuantos obstáculos se presenten á su prosperidad, con la esperanza de bendecir dentro de poco la mano generosa que así como les proporcionó paz y tranquilidad, consolidará un Gobierno sabio, justo, benéfico y liberal que haga su felicidad y ventura.

Los individuos de la batería de artillería de Milicia nacional de esta ciudad felicitan á V. A. con la confianza de leales y honrados castellanos por el digno cargo que la nación le ha confiado; y seguros de los sentimientos que V. A. ha demostrado en favor de toda la Milicia nacional del Reino, esperan también ver su fomento y que se le dispense la protección que necesite para que en efecto sea el baluarte de la libertad y el muro donde se estrellen las maquinaciones de los que de cualquier modo intenten atacar la Constitución jurada ó el trono de nuestra inocente Reina.

Tales son los sentimientos que animan á esta batería, en la que encontrará V. A. á los que la forman prontos á sellar con su sangre la defensa de sus deberes, y á seguirle, si necesario fuese, al combate y á la muerte por tan caros objetos.

El cielo conserve largos y felices días la vida de V. A. Valladolid 18 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—El capitán comandante, Epifanio Martínez de Velasco.—El teniente, Eduardo Vitim.—El alférez, Calisto Fernández de la Torre.—El alférez, Genaro Valdivielso.—Sargento segundo, Faustino Bayona.—El cabo primero, Blas Silva Dellogin.—El artillero, Nemesio Lopez.—El artillero, Félix de la Aldea.

Gobierno político de la provincia de Logroño.—Excmo. Sr.: Por mi comunicación de 12 del actual manifesté ya á V. E. el júbilo y singular satisfacción con que había sido recibida en esta provincia la plausible cuanto importante noticia del nombramiento del Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella para Regente único del Reino: añadiendo haberse celebrado con los festejos correspondientes que todavía continuaban el día de la salida del correo. Por este debo manifestar á V. E. que en el día de ayer se reunieron las tropas de todas armas que guardan esta plaza y la benemérita Milicia nacional de la misma, y tuvieron una brillante parada á la que concurrimos en cuerpo el comandante general y demás autoridades militares y civiles. Al frente de banderas y en medio de un gentío inmenso que asistió á presenciar este solemne acto se pronunció por el comandante general una alocución análoga á las circunstancias, manifestando el regocijo que debía inspirar tan fausto acontecimiento. Dió en seguida las aclamaciones propias de este augusto acto, y fueron repetidas por la tropa y el pueblo con el mayor entusiasmo, el mismo que se notaba en los semblantes de todos los habitantes de esta ilustre capital: debiendo noticiar á V. E. que según los partes que recibo de todos los puntos de la provincia, en todos los pueblos se ha recibido tan satisfactoria noticia con la emoción más viva y celebrado en ellos con sumo regocijo y variadas funciones un suceso de tanta trascendencia para la nación española.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 17 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Juan de la Tejera.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Sermo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.—Sermo. Sr.: El jefe y demás empleados de este gobierno político que suscribimos, con la atención y respeto debido á vuestro alto carácter felicitamos á V. A. por la confianza que ha merecido de los cuerpos colegisladores reunidos, deseándole el acierto que la patria necesita para conducirla y elevarla al grado de felicidad de que sus virtudes y desgracias la hacen digna.

V. A. supo terminar en estos campos la guerra más enconada y desoladora, haciendo que los brazos hermanos levantados para herirse, arrojadas al aire las armas destructoras, se inclinasen inertes para estrecharse mutuamente. ¡Ojalá sepa V. A. y acierte á terminar del mismo modo los males de la nación, y que debamos á su tino y prudencia todos los españoles la más sincera y cordial unión en la Constitución, base de las leyes y apoyo indestructible del trono de nuestra excelsa y augusta inocente Reina Doña Isabel II, á la que plegue al cielo entregue V. A. un día el timón del Estado pacífico en lo interior, respetado en lo exterior y verdaderamente constitucional.

Por el acierto y vida de V. A. dirigen al cielo sus votos en Vitoria á 17 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—José María Barba.—Jacinto Manrique.—Modesto Poladura.—Antonio María Fernandez.

Inspección general de la Milicia nacional del Reino.—Excelentísimo Sr.: El subinspector y Milicia nacional de la provincia de Segovia, la fuerza ciudadana de Torrelaguna, en las exposiciones que originales paso á manos de V. E., y la de la provincia de Granada en la copia autorizada que igualmente acompaño del oficio que me ha dirigido su subinspector, felicitan á S. A. el Sr. Duque de la Victoria con motivo del nombramiento de Regente único del Reino que le ha conferido la representación nacional. Ruego pues á V. E. tenga á bien elevar á conocimiento de S. A. el Sr. Regente del

Reino los sentimientos de adhesión y patriotismo que animan á aquellos dignos ciudadanos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Valentin Ferraz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Al Regente del Reino: Sabedores el subinspector de la Milicia nacional de esta provincia y los que componen la de esta ciudad de todas armas, el domingo 9 del actual, en el acto mismo de concluir esta sus ejercicios doctrinales, de la agradable cuanto fausta noticia de haber nombrado las Cortes único Regente del Reino al invicto caudillo, al ínclito Duque de la Victoria y de Morella, se entregaron al mayor regocijo público, prueba nada equívoca de la satisfacción que en ello les cabía y de la grande esperanza que tienen de ver aseguradas para siempre la Constitución de 1837, la independencia nacional y el trono de Isabel II, por quien habiendo dado la paz á esta nación tan trabajada, formando un Gobierno fuerte y vigoroso, hará respetar la ley del Estado dentro y fuera del Reino, y que los pueblos toquen positivamente los bienes que en vano esperaron de las instituciones que nos rigen, y que hasta ahora solo han sido vanas teorías. Empero pasados apenas los primeros momentos de júbilo, y cuando pensaban en cumplir con el justo deber de cumplimentar á V. E. por la nueva prueba de cariño y predilección que le ha dado la nación entera, llegaron á su noticia los nobles cuanto patrióticos sentimientos que dignamente consignó ante la augusta asamblea nacional después de prestado el juramento solemne; y siendo estos la bandera de la Milicia segoviana, siempre fiel á sus juramentos se apresura á reiterarlos gustosa, y á afirmar sellará con su sangre si necesario fuese, el cumplimiento de tan sagrado deber.

Dígnese V. E. admitir esta sincera manifestación que es la expresión positiva de los sentimientos que animan al subinspector, jefes, oficiales y demás individuos de la Milicia ciudadana de todas armas que suscriben.

Segovia 16 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El subinspector, Roman Sanchez.—El comandante, Juan de Bartolomé y Pardiñas.—El mayor, Nicolas Leonor Ballesterero.—Por la clase de capitanes, Angel Canales.—Por la de tenientes, Julian Valcayo.—Por la de subtenientes, Juan Manuel de Prados.—Por la clase de sargentos, Sandalio Aldea.—Por la clase de cabos, Antonino Molina.—Por la de soldados, Francisco Gonzalez.—El comandante de la sección de artillería, Felipe Suco.—El sargento de la sección, Gabriel de Brea.—Por la clase de cabos de artillería, José Mena.—Por la de soldados de artillería, José Tejada de Frutos.—El comandante de caballería, Martin Entero y Pineda.—Por la clase de cabos de caballería, Antonio de Echenique.

Excmo. Sr.: La Milicia nacional de ambas armas de la villa de Torrelaguna, llena de las más puras emociones felicitada á V. E. por el alto puesto de Regente del Reino en que le ha colocado la voluntad de las Cortes, fieles intérpretes de la opinión de los pueblos. El invicto guerrero vencedor en cien combates, que inmortalizó su nombre con el abrazo de Vergara dando la paz y el descanso á nuestra patria, el guerrero que en aquel día memorable alcanzó el trono de una inocente y consolidó las instituciones liberales, debía ser el único elegido entre los súbditos de la Reina para guardador de tan queridos objetos.

La sangre vertida por V. E. en defensa del Estado y los gloriosos laureles que circundan su frente, responden á la nación de que conservará ileso aquel sagrado depósito. ¡Y plegue al cielo que al entregar á la augusta Niña el cetro de San Fernando pueda V. E. mostrar cicatrizadas las heridas de la patria, conciliados los ánimos, extinguidos los odios suscitados por la guerra civil, y á todos los españoles animados por el común deseo de coadyuvar á la prosperidad y á la gloria de la España!

Reciba V. E. la manifestación de estos sentimientos, como también la expresión de los sinceros votos que la Milicia nacional de esta villa dirige al Todopoderoso por la vida de V. E. para la conservación del trono de Isabel II y de la Constitución de 1837.

Torrelaguna 10 de Mayo de 1841.—El capitán comandante Luciano Sanz.—El teniente el conde de Brijas.—El subteniente Mariano Bernal.—Por la clase de sargentos, Julian Quintas.—Por la de cabos, Antonio Parage.—Por la de nacionales, Pedro Sanz.—Venancio Oñate.—Por la sección de caballería, el alférez comandante Trifon Vazquez de Zúñiga.—Por la clase de sargentos, Pedro Vera.—Por la de cabos, Benito Ledó.—Por la de nacionales, Francisco de Villa.—Leon Diez.

Subinspección de Milicia nacional de la provincia de Granada.—Excmo. Sr.: La grata noticia del elevado nombramiento de Regente de la Nación recaído en el dignísimo Duque de la Victoria y de Morella, durante la menor edad de la amada Reina Isabel II, ha sido recibida por todos los individuos de la Milicia nacional de esta capital y provincia con todo júbilo y alegría, y en festividad de ello anoche, hoy y mañana he dispuesto que ante la casa del Excmo. Sr. capitán general al tiempo de la retreta, esta sea con música las tres indicadas noches, y el domingo próximo gran parada en obsequio al Duque.

Lo que tengo el honor de participar á V. E., suplicándole al mismo tiempo, si lo tiene á bien, se digne felicitar á nombre de esta benemérita Milicia nacional, á S. A. S. el señor Duque, manifestándole que fielmente sabrán sostener las instituciones establecidas y todas las sabias disposiciones que expida el Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada y Mayo 12 de 1841.—Excmo. Sr.—El coronel subinspector Fernando Valiñani.—Excmo. Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino.—Es copia.—Ferraz.

Subinspección de Milicia nacional de la provincia de Zamora.—Excmo. Sr.: Con placer sin límites ha recibido la Milicia nacional de mi mando la fausta noticia del nombramiento de V. E. por único Regente del Reino durante la menor edad de nuestra Reina constitucional Doña Isabel II, así como en los bien sentidos ofrecimientos de V. E. ve el origen de las consecuencias que han de esparcir por esta magnánima

cuanto desgraciada nacion los bienes á que es acreedora y reclaman sus sacrificios y fidelidad.

No es la expresion de la lisonja la que mueve la pluma. Conocedora esta Milicia nacional por una experiencia dilatada de las virtudes, sufrimiento, patriotismo y abnegacion de V. E., no ve en tan acertada eleccion mas que la idea de un porvenir que presida la justicia, la energia y el carácter. Observador V. E. de los padecimientos, de los pueblos con los desastres de la guerra, sabrá remunerarles y evitar su repetición. Compañero inseparable de los valientes en sus combates, penalidades y sacrificios, sabrá apreciarlos y darles debido galardón. Como depositario de la autoridad suprema, velará por la ejecucion de las leyes y sostenimiento del orden público, que de la firmeza de carácter de V. E. espera no será alterado sin que saludables y rápidos escarminos formen en adelante la convicción de que "en España, durante la Regencia del Duque de la Victoria y de Morella, ni acciones heroicas quedaron sin premio, ni desacatos é infracciones de ley sin ejemplar castigo, sea cualquiera el pretexto bajo el que se perpetren." Así lo espera esta Milicia, que para llevar á cabo las saludables providencias de V. E., le ofrece su cooperacion si en alguna ocasion contase con sus débiles esfuerzos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora y Mayo 15 de 1841.—Excmo. Sr.—Joaquin Valenzuela.—Excmo. señor Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El batallon de la Milicia nacional de la ciudad de Ecija, que jamas ha desmentido su sincero amor al orden é instituciones que felizmente nos rigen, ha visto con satisfactorio entusiasmo el acertado nombramiento que la representacion nacional acaba de hacer en favor de V. A. para Regente del Reino durante la menor edad de la inocente Isabel.

Ni pudiera ser otra cosa, atendidas las críticas circunstancias en que el pais se encuentra: terminada por la invicta espada y tacto político de V. A. la desastrosa guerra civil que destruyera las fuentes de la riqueza pública, y reducidas á la nulidad las maquinaciones de un partido que aspirara á esclavizarnos, parecia lo mas consiguiente y racional que unidos de consuno cuantos hombres desean sinceramente el bien de esta desgraciada patria, trabajasen sola y exclusivamente por tan capital como interesante objeto; mas una triste experiencia demuestra lo contrario, y que ahora mas que nunca se necesita una mano fuerte que haga valer la ley tal cual es, removiendo cuantos obstáculos pudieran impedirlo.

Asi y solo asi lograremos salir del caos inconcebible y desastroso á que insensiblemente se nos puede conducir por el fatal y usado camino de la defeccion. Nunca, Sermo. Sr., ha estado la España mas dispuesta á seguir la marcha que se le trace, asi como nunca se ha hallado mas deseosa de que las leyes se hagan cumplir, pues de ello espera su futura felicidad.

¿Y quién se ha encontrado jamas en mejor posicion que V. A. para llevar á cabo esta grandiosa obra? La mas completa popularidad justamente adquirida, pruebas inequívocas de amor al orden, y fuerza adicta é imponente para hacerse obedecer, todo, todo lo reúne V. A. para dar cima á objeto tan digno. ¿Y habrá de ser desperdiciada esta vez tan positiva como halagüeña coyuntura? No lo cree así el batallon de esta Milicia nacional, por lo cual y á la vez que felicita cordialmente á V. A. en tan lisonjero acontecimiento, confia á no dudarlo que el valiente y honrado ciudadano que como militar logró anonadar una rebelion tan intolerante como audaz y temeraria, sabrá asimismo en el alto puesto á que la Providencia y sus méritos le han elevado, labrar la felicidad pública, sosteniendo sin mancha la ley fundamental del Estado con el esplendor y gloria del trono de las Españas que hoy ocupa la angelical Isabel. Ecija 14 de Mayo de 1841.—Sernisimo Sr.—El segundo comandante, Antonio de Torres Gomez de Bonilla.—El ayudante, José María Albornoz.—El abanderado, Antonio de Torres y Aguilar.—El capitán de la primera compañía, J. Estrella.—El primer subteniente de la primera, José María Saavedra.—El segundo subteniente de la primera, Ramon Prat y Pons.—El segundo teniente de la primera compañía, Segismundo Prat y Pons.—El primer teniente de la primera, Primo Perez.—El capitán de cazadores, José Rafael Garcia.—El teniente primero de cazadores, Pedro Gonzalez.—El segundo teniente de cazadores, José María Romero y Torija.—El segundo subteniente de cazadores, Salvador Balmaseda.—El primer subteniente de cazadores, José de los Reyes y Delgado.—El segundo subteniente de la segunda, Francisco Ortega.—El capitán de la segunda, José María Lopez.—El primer subteniente de la segunda, José Diaz Sendrera.—El teniente segundo de granaderos, Sebastian Estrella.—El capitán de la sexta, Rafael de Goyeneche.—El teniente de granaderos, Carlos Cárdenas y Roldán.—El Nacional de granaderos, Francisco de Lora.—El cabo primero de la compañía de granaderos, José Bernedo.—Por la compañía de cazadores el Miliciano nacional, Domingo de los Santos.—El sargento primero de brigada, Manuel Diaz y Gomez.—Juan Herrera.—Francisco Clares.—El cabo de gastadores por su escuadra, Isidoro Mejia.—Por la clase de cabos primeros de la primera compañía, el cabo primero José Jimenez.—El sargento segundo de la segunda compañía y regidor del ilustre ayuntamiento, Antonio Hidalgo.—El sargento primero de la primera, Manuel Castañeda.—Por la clase de Nacionales de la primera compañía, José María de Borja.—Por la clase de sargentos de la quinta compañía, Francisco de Paula Jimenez.—Por la clase de sargentos de la compañía de cazadores, José Caraballo.—Por la clase de Milicianos nacionales de la segunda compañía, Bernardino de Piña.—El cabo primero de la segunda, Francisco de Paula Fernandez Tudela.—El capitán de la cuarta, Francisco de Paula Garay.—El sargento segundo de la primera compañía, Manuel Bermudo.—El sargento segundo de cazadores, José Laborda.—El cabo primero de la compañía de cazadores por los de su clase, Juan Lopez.—El cabo segundo de granaderos, Antonio María Garcia de Castro.—Por la clase de cabos segundos de la primera compañía, Manuel Marta.—El capitán de la quinta, Francisco Javier Aguilar.—Sargento segundo de granaderos, José Galvan.—Por la clase de Milicianos nacionales de la primera compañía, Francisco de Paula Mantilla.—El sargento segundo de la primera, Manuel Blanco.—Por la clase de Nacionales de la primera compañía, Rafael

Perez.—Por la clase de cabos de cazadores, Manuel Pastrana.—El sargento segundo de granaderos, José Rodriguez.—El cabo segundo de granaderos, Francisco Capitan.—El sargento primero de la sexta compañía rural, Francisco Perez de Mena.—El subteniente de la sexta rural, Francisco Nepomuceno Parejo.

Entusiastas del nombre de V. A. los que suscriben, Milicianos nacionales y patriotas de esta villa, aprovechan los primeros momentos de su eleccion como único Regente del Reino para felicitarle en tan elevado y merecido puesto. En él espera á V. A. una nueva era de glorias aun mas útiles que las que ya tiene adquiridas en el campo del honor, si con mano fuerte y guiado solo de su puro patriotismo plantea rápidamente todas las mejoras que el siglo marca como indispensables para la ventura de esta patria desdichada, y principalmente el arreglo del clero tanto en su número como en su disciplina, disponiendo á favor de los acreedores de la nacion de sus cuantiosos bienes. Por este medio el nombre de V. A. pasará á la posteridad acompañado siempre de señales de gratitud y admiración, y se grabará en láminas de bronce para perpetuidad de su memoria.

Dígnese V. A. acoger con su acostumbrada sinceridad la manifestacion de los que suscriben, hija de sus leales sentimientos para con V. A., cuya vida guarde Dios muchos años para bien y prosperidad de esta monarquía.

Medina de las Torres 16 de Mayo de 1841.—El capitán comandante de la M. N., José Antonio Barrientos.—Teniente, José Lano.—El subteniente de la misma, Juan de la Rosa.—Miliciano nacional, Isidoro Bayo.—El presbítero Antonio Agreda.—Miliciano nacional, José Espinosa.—Miliciano nacional, Julian Gonzalez.—Miliciano nacional, Manuel Bayo.—Justo German Astorga.—El presbítero Fernando Astorga.—Miliciano nacional, José Sanchez Pimentel.—Miliciano nacional, Juan Barrientos.—Miliciano nacional, José Bayo.—José Galeas.—El secretario, Juan Calcotierra.—Teniente coronel de caballería retirado, Justo Becerra.—Francisco Masna.—Subteniente de infantería, José Martin Calvo.—Miliciano nacional, Francisco Lagos.—Plácido Rodriguez.—Pedro Cortés.—Miliciano nacional, José Sanchez.—Testigo por Fermín Gordon, Isidoro Bayo.—Miliciano nacional, José Espinosa Sanchez.—Miliciano nacional, Manuel Moreno.—Miliciano nacional, José Mazmo.—Miliciano nacional, Antonio de la Rosa.—Juan Mateos Gonzalez.—Miliciano nacional, Miguel Gil de Landa.—Testigo por imposibilidad de Gerónimo Mateos, Isidoro Bayo.—Miliciano nacional, Gerónimo Astorga.

Subinspeccion de la Milicia nacional de la provincia de Logroño.—Sermo. Sr.: El subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Logroño, á nombre de la de todas armas de la misma, tiene el honor de dirigirse á V. A. con la mas sincera y cordial felicitacion por el fausto acontecimiento de la eleccion de V. A. para Regente único del Reino. Esta Milicia, cuyos individuos conocen tan á fondo las virtudes cívicas y militares de V. A., no esperaba otra cosa por término de los debates parlamentarios sobre la cuestion de Regencia; porque los títulos preferentes de V. A. exigian la confianza y la gratitud nacional, y las circunstancias reclamaban un Gobierno vigoroso y enérgico, cual V. A. solo puede dirigir, rodeado del prestigio de los hechos heroicos que han esclarecido su nombre y del religioso respeto que siempre ha manifestado á la Constitucion de 1837 y al trono de Isabel II, objetos preciosos que V. A. ha de consolidar para que la España empiece á percibir los beneficios que de ellos deben derivarse.

Dígnese V. A. admitir estos sinceros votos de la Milicia nacional de Rioja como la expresion de la gratitud y del reconocimiento á los desvelos de V. A. por la felicidad de la nacion.

Dios guarde á V. A. muchos años. Logroño 16 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Joaquin Aragon.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Diputacion provincial de Burgos.—A la Regencia.—La templanza y moderacion con que las Cortes han tratado y resuelto la cuestion mas grave que han producido los sucesos de Setiembre, honran ciertamente á la representacion nacional, y son el último testimonio de que la nacion española, si sabe alzarse para defender la libertad amenazada, nunca se desorganiza ni se trastorna. El mundo político nos creia ya anegados en todos los azares de una deshecha tormenta, y nuestros detractores de fuera y nuestros enemigos de dentro se preparaban á calumniarnos, porque aunque pobre esta nacion, conserva aun grandes recuerdos, y el heroico valor de sus hijos excita todavia rivalidades y recelos.

Pero la Regencia ha recaido en un célebre general, y á los dias de zozobra han sucedido el entusiasmo y la esperanza de muchos dias de paz y de ventura. En el carácter del ilustre personage que ha obtenido este cargo supremo, estan formuladas todas las condiciones de la epoca. El pais presente hace mucho tiempo la necesidad de un Gobierno que sea el centro de todos los intereses y simpatías. Alce la Regencia esa bandera alrededor de la cual puedan acogerse sin mengua todos los hombres de probidad y de fe probada en política, y principio de hoy mas una era de reparacion para todos los españoles que merezcan este nombre. Ante un poder fuerte cedrán el campo las exigencias del espíritu de privilegio y las ambiciones de partido. En este pensamiento se encierra todo nuestro porvenir, y tambien el porvenir del Gobierno. No olvide esté que todos los ministerios que han regido el pais en los últimos siete años han perecido por no acertar á comprenderle, y si no han de ser perdidas para nosotros todas las lecciones de la experiencia, que el nuevo Regente sea el genio afortunado de la libertad destinado á cerrar las cicatrices abiertas en nuestras perpetuas disensiones, y á robustecer ese espíritu de adelantamiento y progreso que forma el carácter del siglo, emprendiendo con decision las reformas radicales que en todos los ramos exige el funesto estado de la administracion del pais.

La diputacion provincial de Burgos se complace en pensar que el Regente del Reino ha de añadir á sus títulos de

gloria, á sus honrosos antecedentes, los lauros que en el nuevo mando le esperan.

Búrgos 12 de Mayo de 1841.—José Nieto.—Mannel Mallo.—Cirilo Alvarez.—Simeon Jalón.—Calixto Alonso Martinez.—P. A. de L. D. Juan Fernandez Cueva, secretario.

Al Regente del Reino.—Los individuos que componen la Milicia nacional de caballería de Peñaranda de Bracamonte, fieles entusiastas del Código constitucional y de la libertad civil que de él emana, no satisfarian tan leales y patrióticos sentimientos, si silenciaran en lo mas mínimo la manifestacion de la tierna emocion y confianza que inspira á su civismo ver colocado en el cúspide de la magistratura al héroe ilustre que ha dado la paz á su patria y ha sabido conservar entre tantas vicisitudes y peligros íntesa la ley fundamental del Estado. Elevado á tan distinguido puesto por sus eminentes virtudes, que son la garantía de un porvenir venturoso, ostentamos la halagüeña esperanza de que serán cicatrizadas en breve las llagas que sienta la nacion, afianzando á la vez la Constitucion y el trono de nuestra adorada Reina.

Animados los que suscriben de tan puros sentimientos, la gratitud y reconocimiento les impone el deber de dirigirse al digno Regente del Reino, felicitándole afectuosamente por nombramiento tan acertado, de que espera su patria felicidad y ventura.

Peñaranda de Bracamonte 15 de Mayo de 1841.—El comandante José Mendez.—Por la clase de tenientes, Antonio Sanchez Rivero.—Por la de alféreces, Cayetano Henz.—Por la de sargentos primeros, Luis Prieto.—Por la de sargentos segundos, Santos de Ayala.—Por la de cabos primeros, Manuel Delgado.—Por la de cabos segundos, Salvador Gomez de Liaño.—Por la clase de nacionales, Manuel Prieto Espinosa.—Andrés Gutierrez.

El templo de la inmortalidad, Sermo. Sr., abre con rapidez sus puertas para grabar en sus bronceos los hechos memorables que del conocido civismo de V. A. espera esta digna nacion, acreedora á ocupar el guarismo de las primeras del mundo civilizado, con la acertada eleccion que de Regente único ha hecho el Congreso nacional oportunamente en la persona de V. A. Los que suscriben se congratulan con ella, y esperaban ansiosos el dichoso momento de hacerlo patente á V. A., así como se dan el parabien con sus conciudadanos por ello y por la positiva felicidad que aguardan cual otro siglo del grande y poderoso Augusto, de las acertadas medidas que V. A. adoptará para que el imperio de la ley y de la justicia, como base de la libertad, se robustezca y consolide la grandiosa obra que bajo la salvaguardia de V. A. se prepara. Esta idea consoladora hace tiempo la concibieron tan luego como leyeron las páginas del memorable manifiesto de 7 de Setiembre del año pasado 1840, dirigido por V. A. á S. M. la Reina Gobernadora, desde cuya época al pueblo español que yacia sumido en la amargura y abatimiento, hijo todo de aquellas circunstancias azarosas, le volvió la dulce esperanza y alegría que en su corazón renaciera y que hechos posteriores no desmintió. Esta halagüeña ilusion no creen los firmantes se aleje de ellos ni que sea mentada, con los brillantes antecedentes que honran á V. A., haciéndole acreedor á la veneracion y aprecio público. Todo lo contrario, Sermo. Sr.; ven ya con placer que las instituciones que felizmente nos rigen tomarán el vigor y energia que de suyo exigen, trazando para ello el camino con el carácter firme que es propio á V. A. Llegado el día que no ven lejos, es indudable que las mejoras que por nuestros sabios y filantrópicos representantes se han presentado, se verán realizadas con otras no menos útiles que se preparan para el bien y prosperidad justamente debida á esta sin igual nacion.

Dígnese V. A. recibir esta pequeña al par que sincera manifestacion de los que suscriben como un rasgo del amor que por sus virtudes le profesan; quedando en el ínterin rogando al Todopoderoso guarde su importante vida muchos años.

Coín 14 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Juan Justo de Escalante, juez de primera instancia.—Francisco de Reina, escribano.—José María Leon, promotor fiscal.—José María de Lara y Paniagua, escribano público y de comisiones.—Gabriel Calafat y Balez, escribano.—Antonio España, escribano.—Juan Fernandez Garcia, escribano.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: La Milicia nacional de todas armas de Badajoz, siempre entusiasta por las libertades pátrias y fiel guardadora del orden público, al felicitar á V. E. por el último premio que las Cortes del Reino han tributado á las virtudes cívicas y militares que adornan á V. E., eligiéndole para Regente de esta nacion magnánima en la menor edad de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, experimenta aquella noble efusion de ánimo que es propia de un acaecimiento tan importante. Los méritos eminentes de V. E. han sido dignamente recompensados, y la nacion espera toda su felicidad de la Regencia única constitucionalmente nombrada.

La Milicia de Badajoz participa en alto grado de esta esperanza popular, y ve en V. E. la columna de la monarquía, el mas brillante escudo de la Reina constitucional, la espada defensora del libro de oro de la Constitucion de 1837, y el muro inaccesible de la independencia de España. Esta Milicia, que ha sido de las primeras en tomar las armas para defensa de la causa nacional, y que sola y por muchos años ha guarnecido las fortalezas de Badajoz, se halla siempre pronta y dispuesta á sacrificarse por las instituciones representativas, por su Reina y por su Regencia.

Viva V. E. con esta seguridad, y cuente para todo con la Milicia de Badajoz, así como la Milicia cuenta con la alta proteccion de V. E., de quien espera un Gobierno tutelar y justo, vigoroso y económico, respetado en lo interior y temido del extranjero; y espera tambien premios para el ejército, consideraciones al civismo de la Milicia y la ventura de la patria.

Badajoz 14 de Mayo 1841.—Excmo. Sr.—El primer comandante, Cayetano Cardero.—El segundo comandante, J. M. de Villaroel.—Por la clase de capitanes, Carlos Nicolas de Rebolledo.—Por la clase de tenientes, Fermín Coronado Rome-

ro.—Por la de subtenientes, Leon Manso.—El capitán de la compañía de zapadores, Valentín Frascaso.—El subteniente de cazadores, Juan Manuel Santos.—El capitán de cazadores, Manuel Félix Rodríguez.—Por los subtenientes de artillería, Domingo Sánchez.—Por la clase de sargentos, José Rey.—El capitán de la primera compañía, Juan Manuel Delicado.—Por la clase de cabos primeros, Alonso Soto.—Por la de segundos, Juan Ambrona.—Por la de nacionales, Nicolás Coronado.—El teniente de zapadores, Joaquín Castañeda y Miñano.—Por la clase de subtenientes de zapadores, Ramon Crespo.—El sargento primero de cazadores, Manuel del Manzano.—El subteniente segundo de la cuarta compañía, Manuel Martínez.—El Miliciano nacional, Francisco Labrador.—Esteban Moreno Lopez.—El teniente primero de cazadores, Ángel Vega.—El segundo teniente de la segunda compañía, José Franco.—El subteniente de la primera compañía, Manuel Martínez.—El capitán comandante de artillería, José María Lopez.—El capitán, José de la Cámara.—El Nacional de la compañía de cazadores, Manuel Alvarez.—El teniente de caballería, Francisco Gomez Membrillera.—El alférez de caballería, Francisco Vargas Perez.—El Nacional de caballería, Cristóbal Campos.—El teniente de cazadores, Antonio Guerra.—Ramon Real de Mendoza.—Gregorio Hoyuelos.—Manuel Chalon.—José Aumento.—Laureano J. Burreros.—Atanasio María Magallanes.—José Capmani.—José María Cabezas.—Francisco Maclado.—Antonio Sama.—Vidal García de la Llave.—Vicente García.—José Máximo Perez.—José María de la Torre.—Miguel Santervaz y Alfaro.—Felipe Ambrona.—Ciriaco Sanchez.—Manuel Patron.—El Nacional, José Serantes.—Salvador Morillo.—Juan José González.—Faustino Meseguer.—Agustín Morillo.—Nicolas Coll.—Ramon Velez.—Rafael Beltran del Campo.—Fernando Camiña.—Ramon Sabater.—Ramon Crespo.—Rafael Camiña.—Cayetano Cabezas.—Florencio Tavares.—Miguel Ruiz.—Cayetano Teodoro de Pazos.—Juan B. Burreros.

Al Regente del Reino.—El jefe político de las Islas Baleares, posido de extraordinario júbilo, tiene la honra de felicitar al Regente del Reino por la elección acertada que para este grave, alto y delicado encargo han sabido hacer en su distinguida persona los dignos representantes del pueblo español.

Las glorias del Duque de la Victoria y de Morella, alcanzadas á costa de su sangre en los campos de batalla; los sublimes y heroicos esfuerzos con que devolvió á esta nación magnánima la paz turbada por las pretensiones de un príncipe rebelde; su admirable patriotismo, la sabiduría y prudencia que no há mucho ejerció para poner fin y dichoso término á un acontecimiento del que dependía en gran parte la felicidad de los españoles, y tantas otras virtudes sociales como resplandecen en el general invicto, en el héroe español, son y debían ser la mas cumplida garantía, la fianza mayor de la prosperidad y ventura que la Providencia prepara ya para esta nación virtuosa harta de experimentar calamidades, y digna por cierto de la predilección del cielo.

El voto general pues os ha designado como la persona para quien estaba reservada la gloria de tornar á España su poderío, su grandeza, su esplendor. Y este importante suceso que presenta la mas grata y rica perspectiva de esperanzas, revela por sí mismo la gratitud y aprecio con que el pueblo español mira siempre los sacrificios hechos en defensa de su libertad.

El jefe político de las Baleares espera ver cumplido aquel vaticinio, y se apresura lleno de regocijo y respeto á tributaros el parabien mas expresivo y sincero. Dignos recibir con agrado esta pequeña muestra de obsequio y benevolencia.

El Todopoderoso guarde y conserve vuestra preciosa vida muchos años. Palma 19 de Mayo de 1841.—José Miguel Trias.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.—Los gefes, oficiales y demas clases del regimiento provincial de Badajoz que tuvieron el honor de expresar cuánto esperaban de la Regencia provisional del Reino presidida por V. E., no pueden menos de manifestarle cuánto ha aumentado aquellas esperanzas el nombramiento de Regente único en la persona de V. E., pues en él ven asegurado el sostenimiento de la Constitución de 1837 y la conservación del decoro nacional; de nuevo ofrecen á V. E. y á la patria cuantos sacrificios sean precisos para con ellos ver llegado el día en que la nación sea feliz, fuerte y respetada.

Dignese V. E. admitir benévolo esta manifestacion y los votos de todos los individuos de este regimiento por la conservación de la vida de V. E.—Olot 14 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El comandante primer gefe.—Manuel Antonio Dominguez y Figueroa.

Excmo. Sr.: La confianza que V. E. inspira bajo todos conceptos por sus virtudes y amor patrio, y su decision al sostenimiento de la ley fundamental que todos hemos jurado, han decidido á la representación nacional á conferir á V. E. el alto cargo de Regente único del Reino durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, en la firme persuasión que solo el ilustre caudillo que tantos días de gloria ha dado á las armas liberales por sus hechos grandiosos y por los cuales disfrutamos de la paz tan apetecida por toda la nación, hará la felicidad de la Iberia y la elevará á su antiguo grado de grandeza y esplendor, sosteniendo ileso los derechos del pueblo y la independencia nacional.

Bien convencidos los gefes y oficiales y demas individuos que componen este regimiento infantería de la Albuera, 7º ligero, que me glorio de mandar, que pelearon siempre con decision y entusiasmo por la Reina constitucional y libertad de la patria, cumpliendo con lo que habian jurado lo sellaron con su sangre, que estos son los mismos sentimientos de V. E.; al propio tiempo que le felicitan por su advenimiento á la Regencia del Reino, y ver afianzada una bandera de orden en manos de V. E., estan tambien alerta y preparados contra los enemigos de tan caros objetos.

Dignese V. E. admitir esta sincera manifestacion de los sentimientos que animan á todo mi regimiento, ligado siempre como V. E. á la causa del pueblo sin detrimento de los sa-

grados lazos de la disciplina, por ser el primer elemento de vida de los ejércitos.

Lérida 19 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—El brigadier coronel, Juan Domingo Foxá.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Excmo. Sr.: D. Bruno de Ribera, teniente comandante de los Nacionales de esta villa de Pasages, uno de los tres pueblos de esta provincia de Guipúzcoa en donde existe tan patriótica institucion; con el respeto debido se atreve á tener la honra de felicitar á V. E. por los sufragios en favor de V. E. para único Regente del Reino, cuyo nombramiento ha recaído en V. E.

Por tan deseado acontecimiento, Excmo. Sr., se afianza la libertad é independencia española, el trono constitucional de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, la esperanza del porvenir mas dichoso y tranquilo para los ciudadanos de esta nación tan trabajada, y es la señal del total aniquilamiento de los enemigos interiores y exteriores de la misma. V. E. con la bondad que le es tan característica, dignese dar acogida á esta manifestacion, y la de que si alguna vez el bando enemigo osare querer sumirnos de nuevo en calamitosa guerra, unire mis débiles esfuerzos á los de los demas ciudadanos para combatirla nuevamente como lo hice desde el año de 1820 al de 1823, capitulando en la ciudad de la Coruña y en la última guerra fratricida desde el año de 1835 hasta fin de Setiembre de 1838 en el batallon franco de Guipúzcoa.

Suplico á V. E. que al dispensarme tamaña honra y libertad, tenga la dignacion de acoger estos sinceros votos míos, y la de emplearme en cosas de su mayor agrado para demostrarle mi fina adhesión.

Pasages 18 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Bruno de Ribera.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, único Regente del Reino.

Sermo. Sr.: La diputacion provincial de Toledo se llenó de júbilo al oír á su presidente acababa de recibir por extraordinario la plausible nueva de que las Cortes habian nombrado á V. A. Regente único del Reino.

El anuncio, comunicado con indecible rapidez, ocasionó una agradable sorpresa en el pueblo toledano; y la diputacion conociendo cuán grande, cuán augusta es la obligacion que estas circunstancias la imponen, procurará desempeñarla cumplidamente, sintiendo que sus atribuciones y posibilidad no esten al nivel de sus deseos.

El elogio de V. A. nunca podrá considerarse ofrenda de la adulacion, sino un tributo del reconocimiento. Desde una guerra desastrosa hemos venido á gozar los beneficios de la paz, y sin que la rígida historia se resienta, puede asegurarse es debido tan gran bien al entusiasmo de V. A. que oyendo la sagrada voz de la patria corrió gustoso á defenderla. España resolvió ser libre y lo consiguió: capitaneada sus haestas por V. A. notó con asombro que el valor, el acierto y la victoria presidian las acciones, y á fuerza de proezas conquistó su libertad escarmentando á los satélites del usurpador que de tantos modos se atrevieron á insultarla. Se consiguió el mas glorioso empeño por la intrepidez y política de V. A., y su espada invencible seria desvanecida al momento de que enemigos armados osasen otra vez profanar los templos, infamar nuestras esposas é hijos, cometer toda clase de crímenes para saciar su codicia con el fruto de nuestro sudor, ó atacar nuestras instituciones. Consignada está la mas solemne promesa en repetidos escritos, y en el augusto Congreso la puso un sello que impone á los turbadores del orden, aterra á los émulos de nuestras glorias y consuela á los verdaderos amantes de su país. La nación se levanta orgullosa de entre sus ruinas, y un Gobierno tan firme como patriota sabrá cicatrizar las llagas y vigorizar el arbol de la libertad regado con tanta sangre preciosa. A esta seguridad se debe el que la diputacion observe con placer que la capital y sus pueblos se entreguen á un completo regocijo, hagan inequívocas demostraciones de alegría y en los templos y en las calles se vean congregadas todas las autoridades, corporaciones y dependencias, manifestando su asenso al nombramiento con que la nación recompensa á su bienhechor. No dudan que Constitucion, Isabel é independencia estan seguras, porque estas voces mágicas proferidas por V. A. en mas de cien combates, entusiasmaban al soldado y el triunfo era cierto. ¡Llor eterno al valiente ejército y á su invicto caudillo!

Nuestro presidente se envaneece por haber nacido en Ciudad Real, capital de la provincia en la que se halla Granatula, pueblo afortunado donde el libertador de España vió la luz primera; y esa diputacion le acompaña recordando aquellos días en que V. A. con los estudiantes toledanos pasó á las Andalucías y fueron sus compañeros cadetes en el colegio de la isla de Leon, famosa por haber allí renacido las Cortes... Las Cortes!!! ¿Quién habia de pronosticar entonces á V. A. que las Cortes al través de extraordinarios sucesos y trascurso de poco mas de seis lustros le habian de nombrar Regente único del Reino? Es verdad.... empero la nación sabe premiar con justicia y la provincia de Toledo aplaudirlo y festejarlo, no dudando un momento que V. A. asi como restableció su libertad y aseguró el trono y las instituciones, labrará la dicha que merecen y anhelan los buenos españoles, los que con plena confianza retratan siempre á V. A. teniendo en una mano la espada de la victoria obtenida en los campos del honor, y llevando en la otra el símbolo de la paz.

Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años. Toledo 20 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Joaquín Gomez, presidente.—Siguen las firmas.—Sermo. Sr. Regente del Reino.

Excmo. Sr.—El ayuntamiento de la fiel, leal y valerosa ciudad de Vigo, al saber el feliz desenlace de la cuestión de Regencia del Reino, durante la menor edad de Doña Isabel II que tenia en espectacion á los amantes de las instituciones liberales, y que ha recaído en V. E. por la mayoría de las Cortes, se apresura á tributar á V. E. los homenajes de su respeto; felicitándole en nombre de un pueblo de que se cree fiel intérprete por la distinguida confianza que ha merecido para tan eminente puesto, y por el lisonjero porvenir que los precedentes de V. E. aseguran á esta nación grande, valerosa y desgarrada por mil desgracias. El testimonio de la sangre derramada en cien combates á nombre de la libertad;

la paz obtenida con honor del nombre español sin mediaciones de agenos, sin concesiones humillantes; la palabra empeñada de no ansiar despues de obtenida esta mas distinciones que la alcaldía de su lugar, y la decision por la causa del pueblo, cuando este recurriendo á sus solos esfuerzos tuvo que combatir la mas solapada tiranía ejercida con nombre de libertad, son garantías que pronostican la estabilidad del Gobierno representativo, y el tranquilo desarrollo de sus consecuencias desconocidas hasta ahora en España.

A V. E. estaba reservada la gloria de conducir á su término la obra principiada en medio de las ruinas del llanto y desolacion: tiempo es ya de edificar sobre lo que ha sido inevitable destruir, y esta ciudad que tambien espera para sí misma la época de la justicia con el resarcimiento de los males que á ella y su provincia le ocasionaron la prevencion y el odio á sus virtuosos hijos, tiene un doble motivo para regocijarse en este fausto acontecimiento. Confia tranquila en que V. E. legará á la prosperidad un nombre que no desdiga del de Cincinato, Tell, y Wasington, dando principio de hoy en adelante una nueva era de reconciliacion, de respeto á las leyes, de patriotismo, de amor sincero á la causa de la libertad por la que tantos sacrificios tiene hechos la nación.

Casas consistoriales de la ciudad de Vigo 15 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Vicente de Vicente.—Excmo. Señor Duque de la Victoria, Regente del Reino.

En los propios términos han felicitado á S. A. el alcalde y ayuntamiento constitucional de Fonoz, en la provincia de Huesca; el batallon de la Milicia nacional de Barbastro; el ayuntamiento constitucional de Osuna en la provincia de Sevilla; el capitán general de Galicia, y el primer batallon ligero de la Milicia nacional de Benavente.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Torrelaguna no puede menos de felicitar á V. E. por el nombramiento que las Cortes generales del Reino acaban de hacer en V. E. de Regente único. Este ayuntamiento se congratula y da á sí mismo el parabien por tan acertada elección, en la que ven cumplidos sus votos, los de esta Milicia nacional y los de este vecindario.

Esta corporacion ha visto en su suelo al ilustre general que con el precio de su sangre y mil y mil triunfos obtuvo en el campo de Marte, y con el abrazo de Vergara venció al despotismo y dió á la nación la paz que tanto deseaba. Entonces tuvo ocasion de admirar su patriotismo y civismo, y no duda que hoy elevado á la primera magistratura establecerá un Gobierno justo á la par que firme, y que conciliando á los españoles todos, consolidará la Constitucion de 1837, el trono de la inocente Isabel II, y afianzará de una vez el orden y la paz, y con ellos la libertad por cuya defensa tanta sangre se ha vertido, labrando así la felicidad de la nación.

Tales son, Excmo. Sr., los deseos de esta municipalidad, y tales los de los vecinos de esta poblacion, y los de todo español amante de su patria.

Torrelaguna 14 de Mayo de 1841.—Excmo. Sr.—Félix Sanz.—Felipe Montalban.—Vicente del Rincon.—José Sanz Cuellar, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía constitucional.—Juzgado del Rio.

Para celebrar juicio de conciliacion á solicitud de D. Julian Ortiz de Lanzagorta, de esta vecindad, con D. Juan Lagoanere, é ignorándose el paradero del último, he dispuesto se le cite por el presente para que comparezca dicho Sr. Lagoanere en mi audiencia, sita en la plaza de la Constitucion, reposo que fue de villa, en el término de 30 días, contados desde el en que este anuncio se inserte en la Gaceta de esta capital, haciéndolo por sí ó por medio de apoderado competente autorizado, de una á tres de la tarde los lunes, miércoles y jueves, y de cinco á siete tambien de la tarde los martes, viernes y sábados, no siendo feriados; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 19 de Mayo de 1841.—El alcalde, Juan Manuel González Acevedo.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este ejército y provincia de Castilla la Nueva, se ha señalado para junta general de acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Josefa Lopez Mendezroqueta, viuda del coronel retirado D. José de Ripperda, el día 19 del corriente á las diez de su mañana en el juzgado de esta capitania general, Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo.

Fábrica de sombreros de la Victoria, calle del Desengaño, número 25.

En los varios viajes que ha hecho el dueño de este nuevo establecimiento á Paris y otras ciudades de Francia, visitando las mejores manufacturas de su ramo, ha conseguido despues de mucha práctica perfeccionar los sombreros al punto que no desmerecen en nada á los de las fábricas del extranjero.

En el citado establecimiento se halla un completo y hermoso surtido de los de paja, que se despacharán por mayor y menor; los de niños desde 60 á 100 rs., y de hombre desde 90 hasta 240 rs.; tambie los hay de seda de verano y castor, colores varios. Se lavan y limpian los de paja puestos con su guarñicion al precio de 20 rs.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.